INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 40/13 "ADQUISICION DE BOLSA PARA BASURA"** Rubro 340 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Brítez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 05/08/2013 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**264.979**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE BOLSA PARA BASURA**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

Empresas Invitadas.

- ✓ YOLANDA NELIDA ORTIGOZA AYALA
- ✓ RAMON LOMBARDO
- ✓ LILIANA MUJICA PEREIRA
- ✓ NIMIO VILLALBA GAUTO
- ✓ PEDRO RIVAS ARCE

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día 21 de Noviembre del año dos mil trece a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Sr. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C.

Así mismo fue presentada tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas: ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, MINI MERCADO CRISTIAN, CEMA DISTRIBUIDORA, HOME CENTER, ECM VENTAS Y SERVICIOS, BLAS ORTIGOZA NUÑEZ y VERON HNOS S.A, en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL (*): El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES						
	ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT	MINI MERCADO CRISTIAN	CEMA DISTRIBUIDORA - S.A	HOME CENTER	ECM VENTAS Y SERVICIOS	BLAS ORTIGOZA NUÑEZ	VERON HNOS S.A
Formulario de Oferta (Formulario 1)*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta. (Formulario 2) *	Presenta Por el valor Gs. 2.000.000	Presenta Por el valor Gs. 2.400.000	Presenta Por el valor Gs. 1.050.000	Presenta Por el valor Gs. 2.500.000	Presenta Por el valor Gs. 1.008.000	Presenta Por el valor Gs. 1.155.000	Presenta Por el valor Gs. 1.029.000
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 (Formulario 4) *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay. (Formulario 5)							
Constitución de Sociedad	Persona física	Persona física	Cumple	Persona física	Persona física	Persona física	**No cumple**
Acta de asamblea	Persona física	Persona física	Cumple	Persona física	Persona física	Persona física	**No cumple**

Según el acta de apertura se dejo constancia que la empresa Veron Hnos S.a no ha presentado los documentos de carácter sustancial indicados en el Anexo E de la carta de invitación, así mismo se detalla en el cuadro citado mas arriba. En su defecto la empresa queda descalificada por no reunir dichos documentos exigidos.

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	**ND DISTRIBUIDORA**	50.400.000
2	**MINI MERCADO CRISTIAN**	70.700.000
3	**CEMA DISTRIBUIDORA S.A**	35.000.000
4	**HOME CENTER**	63.700.000
5	**ECM VENTAS Y SERVICIOS**	33.600.000
6	**BLAS ORTIGOZA NUÑEZ**	38.500.000
7	**VERON HNOS S.A**	34.300.000

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **ECM VENTAS Y SERVICIOS** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones) y la totalidad del bien asciende a la suma total de Gs. 33.600.000 (Guaraníes Treinta y tres millones seiscientos mil).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISCION DE BOLSA PARA BASURA**", **PAC Nº 264.979,** a la siguiente empresa: ----------

a.) **ECM VENTAS Y SERVICIOS:** por un monto total de **Gs. 33.600.000** (Guaraníes Treinta y tres millones seiscientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo mas bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veinte y siete de noviembre del año dos mil trece, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **ECM VENTAS Y SERVICIOS con RUC Nº 4349499-4**, por presentar la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servlan
Miembro del comité

Diego Esteban Avalos N
Miembro del comité

Arq. Carlos Alfonso Molinas
Miembro del comité

Abog. Aureliano Brítez
Miembro del comité